INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 37/2013

"Contratación de Servicios de Recolección y Tratamiento final de Residuos Patológicos para las distintas dependencias del IPS"

CONTRATO N° 345/2013

CONSORCIO TESÃI PORÃ

AÑO 2013

CONTRATO Nº 345/2013

Contrato de Servicios de Recolección y Tratamiento final de Residuos Patológicas para las distintas dependencias del IPS para el Instituto de Previsión Social suscrito con la firma CONSORCIO TESÃI PORÃ.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Setiembre del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CONSORCIO TESÃI PORÃ**, con RUC Nº 80061299-0, domiciliada en la calle Tte. Benigno Cáceres e/ Tte. 2º Victor Valdez (Asunción – Paraguay), representada indistintamente por los Señores **Ing. Ricardo Augusto GIMÉNEZ BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Nº 405.105 y el **Ing. José Concepción MACIAS ROIG** con Cédula de Identidad Nº 286.521, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 226, de fecha 26 de agosto de 2013, pasada ante el Esc. José Luis Coscia Cueto, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato en el Marco de la LPN N° 37/13 **"Contratación de Servicios de Recolección y Tratamiento final de Residuos Patológicas para las distintas dependencias del IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la contratación de servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(g) Resolución de Adjudicación Nº 076-035/13 de fecha 12 de setiembre de 2013.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

Ing. Ricardo Giménez Benítez
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vera Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Ing. JOSÉ MACIAS ROIG
Representante Legal

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La empresa adjudicada será responsable de cualquier manipulación y/o disposición irresponsable o negligente de los residuos retirados por la empresa generados por unidades medicas del IPS. El IPS deslinda cualquier responsabilidad civil y/o penal desde el momento que el personal de la empresa se hace cargo de los residuos.

La empresa adjudicada será responsable del cumplimiento del cronograma de retiros establecido, cuyo incumplimiento obligará a la aplicación de las multas establecidas en la presente contratación de forma inmediata.

La empresa oferente deberá tener la "Licencia Ambiental" otorgada por la Secretaria del Ambiente (SEAM), por la que autorice a la empresa el procesamiento y disposición final de residuos patológicos de origen hospitalario, de acuerdo a la Ley N° 294/93 "Evaluación de Impacto Ambiental" y su Reglamentación Respectiva. La licencia ambiental deberá estar vigente a la fecha de apertura de sobres y deberá tener un plazo de vigencia similar a la duración de la presente contratación.

El registro de habilitación vigente de la DIGESA, por la que autorice a la empresa oferente la realización de tratamiento de residuos patológicos.

Declaración jurada en la que certifique la tenencia de transportes y equipos especiales para el desarrollo de los trabajos solicitados.

La Contratista deberá proporcionar todos los Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 07606/13 de fecha 06 de setiembre de 2.103, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 139.580.000 (Guaraníes cientos treinta y nueve millones quinientos ochenta mil), que afecta al Rubro 240 "Gastos por servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1656/13, de fecha 06 de setiembre de 2.013. Cabe resaltar que el presente llamado es de carácter plurianual por un monto a contratar de Gs. 2.512.440.000 (Guaraníes dos mil quinientos doce millones cuatrocientos cuarenta mil). Los pagos posteriores al Ejercicio 2.013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 37/13 "Contratación de Servicios de Recolección y Tratamiento final de Residuos Patológicas para las**

Ing. JOSÉ MACIAS ROIG
Representante Legal

Ing. Ricardo Giménez Benítez
Representante Legal

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María D. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

distintas dependencias del IPS", convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 040-005/13 de fecha 28 de mayo de 2.013, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 076-035/13 de fecha 12 de setiembre de 2.013, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 2.219.469.840 (Guaraníes dos mil doscientos diez y nueve millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los Servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CONSORCIO TESAI PORA

Ítem	Código de Cátalogo	Dependencia	Unidad de Medida	Present.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unitario	Monto Total Cant. Máx. c/IVA
1	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para la C.P. Ingavi	Kg	Unidad	10.800	21.600	5.223	112.816.800
2	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para el Hospital de Luque	Kg	Unidad	11.700	21.600	5.223	112.816.800
3	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para la U.S. San Antonio	Kg	Unidad	4.500	9.000	5.223	47.007.000
4	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para la U.S. Villeta	Kg	Unidad	8.100	16.200	5.223	84.612.600
5	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para el H.R. Benjamín Aceval	Kg	Unidad	9.000	18.000	7.012	126.216.000
6	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para el H.R. San Pedro del Y.	Kg	Unidad	9.000	18.000	10.720	192.960.000
7	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para la U.S. Caacupé	Kg	Unidad	1.800	3.600	5.223	18.802.800
8	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para la U.S. Ypacaraí	Kg	Unidad	1.800	3.600	5.223	18.802.800
9	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para el P.S. Itauguá	Kg	Unidad	900	1.800	5.223	9.401.400
10	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para el P.S. Capiatá	Kg	Unidad	9.000	18.000	5.223	94.014.000
11	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para el P.S. Guarambaré	Kg	Unidad	3.240	6.480	5.223	33.845.040
12	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para el H.R. Pilar	Kg	Unidad	13.500	27.000	12.120	327.240.000
13	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para el H.R. Concepción	Kg	Unidad	9.000	18.000	13.490	242.820.000
14	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para la U.S. Paraguarí	Kg	Unidad	2.700	5.400	5.223	28.204.200
15	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para el P.S. Piquete Cué	Kg	Unidad	1.800	3.600	5.223	18.802.800
16	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para la C.P. Yrendagué	Kg	Unidad	9.000	18.000	5.223	94.014.000
17	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para la U.S. Horqueta	Kg	Unidad	5.400	10.800	13.490	145.692.000
18	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para la U.S. Iturbe	Kg	Unidad	1.800	3.600	10.865	39.114.000
19	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para la U.S. Villa Hayes	Kg	Unidad	4.500	9.000	5.223	47.007.000

Ing. JOSÉ MACIAS ROIG
Representante Legal

Ing. Ricardo Giménez Benítez
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefe de Sección Gestión de Oferta
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

HUGO ROYG ARAND
Presidente
Instituto de Previsión Soci

20	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para la U.S. Hohenau	Kg	Unidad	2.700	5.400	8.865	47.871.000
21	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para el H.R. Coronel Oviedo	Kg	Unidad	9.000	18.000	8.865	159.570.000
22	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para la U.S. Caraguatay	Kg	Unidad	4.500	9.000	6.115	55.035.000
23	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para la U.S. Caazapá	Kg	Unidad	4.500	9.000	7.120	64.080.000
24	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para la U.S. Curuguaty	Kg	Unidad	4.500	9.000	6.791	61.119.000
25	76121501-001	Recolección de Basuras Patológica para la U.B.A.S. Itá	Kg	Unidad	3.600	7.200	5.223	37.605.600
							Gs.	**2.219.469.840**

Monto Total Adjudicado: Gs. 2.219.469.840 (Guaraníes dos mil doscientos diez y nueve millones cuatrocientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará a la Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, la Contratista se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.-

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los Servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Programa de Suministros – del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia.-

Etapas y plazos de ejecución:

El plazo de ejecución del servicio será de 18 (diez y ocho) meses, contados desde la firma del contrato.

En caso de existir un contrato anterior vigente, el inicio del plazo será computado desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

El administrador del contrato emitirá una orden de inicio del servicio, al día siguiente hábil de la firma del contrato.

La orden de inicio podrá ser comunicada por vía telefónica pudiendo la contratista pasar a retirar la orden escrita desde la oficina del Dpto. Servicio Generales, Sección Limpieza.

La contratista por cada retiro efectuado, emitirá una nota de constancia, en donde constatara la fecha y el peso de los residuos retirados entre otros, y deberá contar con la firma y sello del Director y/o Administrador por parte del IPS y de la empresa contratista.

Las dependencias del IPS, emitirán un informe mensual de los retiros realizados, que deberán coincidir con la cantidad solicitada para el pago.

8- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección III), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Ing. JOSÉ MACIAS ROIG
Representante Legal

Ing. Ricardo Giménez Benítez
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María Bávega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas

HUGO ROYG ARAND
Presidente
Instituto de Previsión Soci

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago se realizará en forma mensual conforme al peso de los residuos efectivamente retirados durante los dieciocho (18) meses con la presentación de las facturas acompañadas de las notas de constancias (originales) de los retiros realizados en cada dependencia.

Los pagos de la presente Licitación se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la Contratista conteniendo:

- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
- Orden de inicio emitida por el Administrador del contrato.
- Constancia de cantidades retiradas emitida por la contratista con la firma y sello del Director y/o Administrador por parte del IPS y de la empresa contratista.
- Para el pago final adjuntar el Acta de Conformidad del Servicio emitida por el Administrador del Contrato.

2. Factura Crédito.

3. Certificado de Cumplimiento Tributario.

4. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios.

5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Ing. JOSÉ MACIAS ROIG
Representante Legal

Ing. Ricardo Giménez Benítez
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Maribel Vega Nuñez
Jefa de Sección Gestión de Oferta
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

HUGO ROVIRA ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la contratista no podrá obligar ni reclamar a la contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

La validez de la Contratación así como los pagos posteriores al ejercicio 2.013 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de Diez y Ocho (18) meses contados desde la firma del Contrato.

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento con el Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Bien y/o Servicio entregado por cada semana o fracción mayor a [illegible]

Ing. JOSÉ MACIAS ROIG
Representante Legal

Ing. Ricardo Giménez Benítez
Representante Legal

Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

HUGO ROYG ARAND
Presidente
Instituto de Previsión Soc

días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC.-

12- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\ (0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So})$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

Ing. JOSÉ MACIAS ROIG
Representante Legal

Ing. Ricardo Giménez Benítez
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Oferta
Dirección Gestión de Bienes y Servicios

HUGO ROYG ARAND
Presidente
Instituto de Previsión Soc

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: La Dirección de Servicios Administrativos a través del Departamento Servicios Generales – Sección Limpieza.

17- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los Diez y Ocho (18) meses contados desde la fecha de su suscripción. En caso que exista un contrato vigente en el marco de un llamado anterior, el inicio del presente contrato se computara desde el día siguiente al vencimiento de dicho contrato.

Los pagos posteriores al ejercicio fiscal 2013 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

Ing. Ricardo Giménez Benítez
Representante Legal

Ing. JOSÉ MACIAS ROIG
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Nu...
Jefa de Sección Gestión de Ofer...

HUGO ROYG ARAND...
Presidente
Instituto de Previsión Soci...

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA

Ing. JOSÉ MACIAS ROIG
Representante Legal

Ing. Ricardo Giménez Benítez
Representante Legal

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Oferta
Dirección de Gestión de Bienes y Servicio

CONSORCIO
TESÃIPORÃ

NR.01/IPS/2013

Asunción, 19 de setiembre de 2013

Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe - Departamento de Contratos
Instituto de Previsión Social
Asunción – Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted., y por su intermedio a donde corresponda en nombre y representación del **CONSORCIO TESÃI PORÃ**, adjudicataria según Resolución N° 076-035/13 de fecha 12 de setiembre de 2013, de la Licitación Pública Nacional N° 37/13 "Contratación de Servicios de Recolección y Tratamiento final de Residuos Patológicos para las distintas dependencias del IPS", a efectos de dar respuesta a la Nota N° 1581/2013.

Al respecto y en atención al pedido formulado por el Departamento de Contrato, en la que solicitan la presentación de documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato, le remitimos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal.
e) Poder Suficiente para asumir obligaciones.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

.....
Ing. José Macías Roig
Director
CONSORCIO
TESÃI PORÃ

Tte. Benigno Cáceres esq./ Tte. 2do. Víctor Valdez
Teléfono: 681-855 / 677-109
Asunción-Paraguay

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-05 CEP 0111353

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
QUINTANA SOSA	CELINA		795.-

Asiento /Domicilio: YPANE.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [X] INFORME [ ]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta		
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación		
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing		
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular		
	Resolución Definitiva		Otros:		

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
CONSORCIO TESAI PORA	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80061299-0

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

CONSORCIO TESAI PORA ESTA CONFORMADO POR LA FIRMA SERMAT S.A. CON RUC.80010941-4 y TAYI AMBIENTAL S.A.- RUC No: 80025560-7.-

Profesional

ESPACIO EXCLUSIVO DEL ORIGINAL

CELINA QUINTANA SOSA
Notaria y Esc. Pública - Reg. Nº 795
Avda. Gral. B. Caballero c/ Def. del Chaco
y Min. Maciel - Cel. (0981) 411 844
Ypané - Paraguay

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

CEP 0028915

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
QUINTANA SOSA	CELINA		795

Asiento /Domicilio: YPANE

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [X] INFORME [ ]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta		
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación		
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing		
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular		
	Resolución Definitiva		Otros:		

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[ ]	Patrim. en las relaciones de Familia	[ ]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
SERMAT S.A	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80010941-4

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección	División / Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CELINA QUINTANA SOSA
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 795
Ayda. Gral. D. Caballero c/ Def. del Chaco
y Min. Marcial - Cel. (0981) 411 844
Ypané - Paraguay

Firma y Sello del Profesional

ORIGINAL

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

CEP 0099237

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
QUINTANA SOSA	CELINA		795

Asiento /Domicilio IPANE.---

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [X] INFORME [ ]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	[ ]	Personas Jurídicas y Asociaciones	[ ]	Testamentos	[ ]
Buques	[ ]	Quiebras	[ ]	Patrim. en las relaciones de Familia	[ ]
Poderes	[ ]	Registro Público de Comercio	[ ]	Prenda con registro	[ ]
Archivo	[ ]				

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
TAYI AMBIENTAL S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 80025560-7

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca N°		N° de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
N° de inscripción	Folio / Día / Mes / Año	Sección / División	Año
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Profesional

ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CELINA QUINTANA SOSA
Notaria y Esc. Pública - Reg. Nº 795
Avda. Gral. B. Caballero c/ Dpto. del Chaco
y Min. Maciel - Cel. (0981) 411 844
Ypané - Paraguay

CELINA QUINTANA SOSA
Notaria y Esc. Pública - Reg. Nº 795
Avda. Gral. B. Caballero c/ Dpto. del Chaco
y Min. Maciel - Cel. (0981) 411 844
Ypané - Paraguay

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

CEP 0082698

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

CERTIFICADO [X] INFORME [ ]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
QUINTANA SOSA	CELINA		795

Motivo de la Solicitud: LICITACION.--

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CELINA QUINTANA SOSA
Notaria y Esc. Pública - Reg. Nº 795
Avda. Gral. E. Caballero - Dpto. de Chaco
y Mín. Machel - Cel. (0961) 411 844
Pozo Colorado - Paraguay

PERSONA JURIDICA

CONSORCIO TESAI PORA RUC: 80061299-0

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CELINA QUINTANA SOSA
Notaria y Esc. Pública - Reg. Nº 795
Avda. Gral. E. Caballero - Dpto. del Chaco
y Mín. Machel - Cel. (0961) 411 844
Pozo Colorado - Paraguay

Firma y Sello del Notario Público o Profesional

ORIGINAL

4725716

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicción

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

Id: 38 Fecha Entrada: Asunción, 11 de Julio de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

CONSORCIO TESAI PORA

Con Documento: RUC 80061299-0

CERTIFICO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 16 de Julio de 2013

16/07/13

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CELINA QUINTEROS SOSA
Notaria y Esc. Pública - Reg. N° 736
Avda. Gral. E. Caballero c/ Dpto. de Chaco
y Min. Maciel - Cel. (0981) 411 044
Ypané - Paraguay

RICARDO VEGA
Operador

SUSANA RAQUEL CUBILLA
Administrador

FORM-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

CEP 0082700

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO [X] INFORME [ ]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
QUINTANA SOSA	CELINA		795.-

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos			
Nombres			
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos			
Nombres			
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos			
Nombres			
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos			
Nombres			
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Apellidos			
Nombres			
Nombre de la empresa unipersonal			
Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

SERMAT S.A. RUC.:80010941-4

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CELINA QUINTANA SOSA
Notaria y Esc. Pública - Reg. Nº 795
Avda. Gral. B. Caballero c/ Def. del Chaco
y Mcal. ... Cel. (0981) 411 844
Ypané - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

ORIGINAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicción

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

Id: 39 Fecha Entrada: Asunción, 11 de Julio de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

SERMAT S.A.

Con Documento: RUC 80010941-4.

CERTIFICO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 16 de Julio de 2013

16/07/13

RICARDO VEGA
Operador

SUSANA RAQUEL CUBILLA
Administrador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CELINA QUINTANA SOSA
Notaria y Esc. Publica - Reg. Nº 795
Avda. Gral. B. Caballero c/ Def. del Chaco
y Min. Maciel - Cel. (0961) 411 644
Ypané - Paraguay

FORM-11

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

CEP 0082699

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

CERTIFICADO [X] INFORME [ ]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
QUINTANA SOSA	CELINA		795.-

Motivo de la Solicitud: LICITACION.-

PERSONA FÍSICA

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CELINA QUINTANA SOSA
Notaria y Esc. Pública - Reg. Nº 795
Avda. Gral. B. Caballero c/ Def. del Chaco
Min. Maciel - Cel. (0981) 411 844
Ypané - Paraguay

Apellidos	
Nombres	
Nombre de la empresa unipersonal	

Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

TAYI AMBIENTAL S.A. RUC.:80025560-7

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CELINA QUINTANA SOSA
Notaria y Esc. Pública - Reg. Nº 795
Avda. Gral. B. Caballero c/ Def. del Chaco
Min. Maciel - Cel. (0981) 411 844
Ypané - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

ORIGINAL

4725734

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicción

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

Id: 38 Fecha Entrada: Asunción, 11 de Julio de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

TAYI AMBIENTAL S.A.

Con Documento: RUC 80025560-7.

CERTIFICO QUE goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 16 de Julio de 2013

16/07/13

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CELINA QUINTANA SOSA
Notaria y Esc. Pública - Reg. Nº 795
Avda. Gral. B. Caballero c/ Dep. del Chaco
y Min. Maciel - Cel. (0981) 411 844
Ypané - Paraguay

RICARDO VEGA
Operador

SUSANA RAQUEL CUBILLA
Administrador

Lote: 4293241, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42714671560

FECHA 10/07/2013

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

FORM.427-1

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80061299	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	CONSORCIO TESAI PORA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 08/10/2013

NÚMERO DE CONTROL : 99B8092A

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800612999 9b0092a

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARINA QUINTANA SOSA
Notaria y Esc. Pública - Reg. Nº 795
Avda. Gral. B. Caballero c/ Def. del Chaco
y Min. Maciel - Cel. (0981) 811 844
Ypané - Paraguay

Lote: 4246067, Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42714568343

FECHA 04/07/2013

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC 80025560

DV 7

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

TAYI AMBIENTAL SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 02/10/2013

NÚMERO DE CONTROL : 9C5D0926

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800255609c5d0926

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...GUINTANA SOSA
Notaria y Esc. Pública - Reg. Nº 79...
Avda. Gral. B. Caballero c/ Def. del Chaco
y Min. Maciel - Cel. (0981) 411 844
Ypané - Paraguay

Lote: 4251205, Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42714589120

FECHA 05/07/2013

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80010941	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SA (SERMAT SA)

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 03/10/2013

NÚMERO DE CONTROL : 894507DE

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

427180010941894507de

[illegible]
Notaria y Esc. Pública - Reg. Nº 793
Ayda. Gral. B. Caballero c/ Def. del Chaco
y Min. Maciel - Cel. (0981[illegible]
Ypané - Paraguay

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 067833

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra. de la Asunción Nº 853 c/ Piribebuy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80061299 Nro Constancia: 67.833

Razón Social: CONSORCIO TESAI PORA

Actividad Principal: ACTIVIDADES DE RECOLECCION DE BASURA, DESPERDICIOS

Fecha Inscripción: 11/08/2010 Cantidad Asegurados: 2

N°Patronal(es)

0006-84-1019

Vencimiento

17/10/2013

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión

fdbenite

18/09/2013

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ de MARTINEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patronal
Dirección Aporte Obrero Patronal

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios"

ORIGINAL

Ypané - Paraguay

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 067835

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero-Patronal
Nuestra Sra. de la Asunción Nº 853 c/ Piribebuy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80010941 Nro Constancia: 67.835

Razón Social: SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SA (SERMAT SA)

Actividad Principal: INGENIERIA Y MATERIALES

Fecha Inscripción: 15/03/1995 Cantidad Asegurados: 2

N°Patronal(es)
0002-61-4121

Vencimiento
11/10/2013

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
fdbenite
18/09/2013

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES) A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ de MARTÍNEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios TAOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios"

ORIGINAL

Mcal. F. S. Caballero c/ Def. del Chaco
y Mln. Maciel - Cel. (0981) 411 844
Ypané - Paraguay

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 067834

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra. de la Asunción N° 853 c/ Piribebuy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80025560 Nro Constancia: 67.834

Razón Social: TAYI AMBIENTAL SA

Actividad Principal: PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA

Fecha Inscripción: 16/08/2007 Cantidad Asegurados: 57

N°Patronal(es)

0006-82-1449

Vencimiento

17/10/2013

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión

fdbenite

18/09/2013

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZÁLEZ de MARTÍNEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Misión: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios"

ORIGINAL

Ypane - Paraguay

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS CIVILES Y COMERCIALES

N° 107

PODER GENERAL DE ADMINISTRACION: Otorgada por el "CONSORCIO TESAI PORA" a/f. DEL ING. RICARDO A. GIMENEZ B. Y OTRO .

N° 226

Folio 642

Protocolo COMERCIAL "A"

Copia 1a.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

Año 2.013.-

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 787
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212 - Fax: 444272 - Tel. 447476

JOSÉ LUIS COSCIA CUETO

Notario y Escribano Público

Ntra. Sra. de la Asunción 212
1er. Piso
Telefax: 444 272 - 447 476
Asunción - Paraguay

SERIE CU Nº 12520822

ESCRIBANO : JOSE LUIS COSCIA CUETO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 212
REGISTRO : 107

PARA REGISTROS PÚBLICOS
COMERCIAL A 642 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS)

PODER GENERAL DE ADMINISTRACION. Otorgada por el "CONSORCIO TESAI POR
A FAVOR DEL ING. RICARDO A. GIMENEZ B. Y OTRO.----------
NUMERO: (226)DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS .- En la ciudad de Asunción
Capital de la República del Paraguay, a los VEINTE Y SEIS dias del me
de AGOSTO del año dos mil trece; Ante mí: JOSE LUIS COSCIA CUETO, Notari
y Escribano Público, Titular del Registro Nº 107; comparecen los Señore
Ingenieros PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH, con Cédula de Identidad Nº 315
029, casado y separado de bienes y CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI, co
Cédula de Identidad Nº 561.810, divorciado, ambos domiciliados a lo
efectos de este acto en la casa de la calle Tte. Benigno Cáceres Nº 322
de esta Capital; mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento
cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fe.- Concurren a
acto en nombre y representación de la firma que gira bajo l
denominación de "CONSORCIO TESAI PORA", con RUC 80061299-0 en sus carácteres d
Representantes Legales del mismo tal como se establece en la Cláusul
6ta. del Contrato Social.- El mencionado Consorcio fue constituid
originalmente por Escritura Nº 7 de fecha 2 de junio del 2010, pasad
ante el Escribano Publico Daniel Pedro Vierci Casaccia, entre las firmas
"SERVICIOS DE INGENIERIA Y MAERIALES" S.A.-SERMAT y "TAYI AMBIENTAL"
SOCIEDAD ANONIMA, y en donde constan su denominación, objeto, sistemas
de administración y demás circunstancias que rigen su funcionamiento
legal, cuyo testimonio fue inscripto en la Dirección General e los
Registros Públicos, Registro Publico de Comercio, Registro de Contratos,
bajo el Nº 284, Serie "C", folio 2616 de fecha 8 de junio de 2010.-
Posteriormente dicho Estatuto fue ampliado, conforme se tiene en la

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

PARA REGISTROS PÚBLICOS

COMERCIAL A 643 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES)

pudiendo al efecto pagar y cobrar, suscribir y girar, aceptar, endosar cancelar toda clase de documentos de crédito o pago; abrir y cerra cuentas bancarias, y girar sobre ellas; realizar operaciones de compra venta de divisas; realizar transferencias de fondos al exterior realizar depósitos, pedir, aceptar, aprobar, rechazar u observar estado y rendiciones de cuentas y liquidaciones bancarias cuando sea necesario b) Suscribir los contratos de trabajo de los trabajadores de la empresa y ponerles término; c) Celebrar contratos de transporte, de servicio de fletamento, de depósito, de mandato, comisión y de cualquier otra especie que se relacionen directamente con el objeto social, estipulando en ellos las cláusulas de su esencia, naturaleza o meramente accidentales, pudiendo modificar y al efecto, firmar las escrituras públicas y privadas que sean pertinentes; d) Comprar, vender, permutar y en general adquirir y enajenar a título oneroso, toda clase de bienes muebles o incorporales y derechos sobre éstos, y celebrar contratos, pudiendo constituir y aceptar derechos reales sobre ellos; e) Dar y tomar en arrendamiento, comodato, administración o concesión, o bien a cualquier otro título, toda clase de bienes, sean éstos corporales o incorporales, raíces o muebles; f) Efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera; abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias en el país y el exterior de depósito o de ahorro y administrar aquellas de las que la Sociedad sea titular, pudiendo girar y sobregirar en ellas, depositar, hacer protestas, revalidar, cancelar y cobrar cheques, retirar talonarios de cheques, solicitar, aprobar o impugnar los saldos de dichas cuentas corrientes, encomendar comisiones

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 767
Asunción
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE CU

Nº 12520824

ESCRIBANO : JOSE LUIS COSCIA CUETO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº
REGISTRO : 107

JOSE LUIS COSCIA CUETO NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Reg. 107 Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212 Tel. 444.272 - Asunción

PARA REGISTROS PÚBLICOS

COMERCIAL A 644 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)

de invención, oponerse a su registro, solicitar nulidades y actuar c
amplias atribuciones ante los organismos competentes y el Departamen
de Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio;
Retirar correspondencia postal, telegráfica, enmiendas giros y cualqui
otra dirigida al CONSORCIO, sea certificada u ordinaria; n) Concurrir
la constitución de asociaciones gremiales o cualquier tipo
agrupaciones, que reúnan a empresas cuyo giro, origen o políticas, sea
coincidentes con las del CONSORCIO, incorporarse a las ya existentes
actuar ante ellas con las más amplias atribuciones; o) Acordar
conferir Poderes Generales y Especiales a los Gerentes, empleados
cualquier otra persona para que en forma conjunta, separada, alternativ
o individualmente representen al consorcio, que sean necesarios para e
giro comercial de la empresa, tanto en Paraguay como en países de
extranjero; y realicen cuantos más actos gestiones y diligencias sea
conducentes al mejor desempeño del presente mandato. No habiendo otr
punto que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas. Ing. Pedr
Lozano Dietrich, Representante Legal.- **Ing. Carlos Jorge Duart**
Luraghi, Representante Legal.- " Es copia fiel, doy fe.- Y lo
comparecientes, en nombre y representación del CONSORCIO TESAI PORA,
DICE: Que dando cumplimiento al acta transcripta precedentemente, po
este acto confiere **PODER GENERAL DE ADMINISTRACION** a favor de lo
Señores Ingeniero **RICARDO AUGUSTO GIMENEZ BENITEZ**, con Cédula d
Identidad Nº 405.105 é Ingeniero **JOSE CONCEPCION MACIAS ROIG**, co
Cédula de Identidad Nº 286.521;; para que actuando indistintamente un
cualesquiera de ellos en forma **CONJUNTA** con uno cualesquiera de lo

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de MUZA Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 767 Asunción Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212 Fax: 444272 - Tel. 447476

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL - PROTOCOLO

SERIE CU

Nº 12520825

ESCRIBANO : JOSE LUIS COSCIA CUETO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 212
REGISTRO : 107

JOSE LUIS COSCIA CUETO NOTARIO ESCRIBANO Reg. Nº 107 Nra. Sra. de la Asunción Tel. 444.272 - Asunción Paraguay

PARA REGISTROS PÚBLICOS

COMERCIAL A 845 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO)

hacer protestas, revalidar, cancelar y cobrar cheques, retirar talonarios de cheques, solicitar, aprobar o impugnar los saldos de dichas cuentas corrientes, encomendar comisiones de confianza, dar instrucciones a bancos particulares o estatales o instituciones financieras, nacionales o extranjeras, hacer y retirar depósitos de dinero, especies o valores en custodia, arrendar cajas de seguridad, abrirlas y ponerles término a su arrendamiento; g) Realizar operaciones de comercio exterior y de cambio internacionales, presentar, firmar y tramitar registros de importación y/o exportación, presentar solicitudes anexas y cartas explicativas, retirar mercaderías de la aduana, endosar y retirar conocimientos de embarque, suscribir declaraciones juradas y toda clase de documentos que fueren exigidos por autoridades o reparticiones; h) Cobrar todo cuanto se adeude a la Sociedad por cualquier motivo o título, por cualquier persona, natural o jurídica, incluyendo el Fisco, sea en dinero o en otra clase de bienes o valores; firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y retirar documentos, cheques y otros valores pertenecientes al consorcio; i)Aceptar y efectuar daciones en pagos por subrogaciones y por consignación, exigir, entregar o recibir rendiciones de cuentas; cobrar y percibir cuanto se adeude al consorcio; j) Girar, librar, aceptar, endosar cheques, letras de cambio, pagarés y toda clase de títulos de crédito en moneda nacional o extranjera; k) Representar al CONSORCIO ante todos los organismos gubernamentales, entidades mixtas y entes autárquicos y descentralizados, autoridades administrativas, políticas, municipales, fiscales, pudiendo presentar toda clase de solicitudes y peticiones ante ellas, desistir de

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA Notaría y Escribanía Pública Reg. Nº 767 Asunción Nra. Sra. de la Asunción Fax: 444272 - Tel. 447476

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AR Nº 4455677

ESCRIBANO : JOSE LUIS COSCIA CUETO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 212
REGISTRO : 107

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 226

folio 462 y Sgtes del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 107

con asiento en ASUNCION - PARAGUAY

y autorizada por JOSE LUIS COSCIA CUETO

en el carácter de ESCRIBANO TITULAR de dicho Registro,

expido esta 1a. copia para ING. RICARDO A. GIMENEZ BENITEZ Y OTRO.- a los 29 días del mes

de AGOSTO del año. 2.013.-

JOSE LUIS COSCIA CUETO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. 107
N.T. a Sra. de la Asunción 212 - 1er. P.
Tel. 444.272 - Asunción - Paraguay

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL REFLEJO DEL DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA

CARMEN VERONICA TELLECHEA de BAUZA
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 707
Nra. Sra. de la Asunción Nº 212
Fax: 444272 - Tel. 447476

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES GENERALES
ASUNCIÓN 05 MES Setiembre AÑO 2013
ENTRADA Nº 1843958 HORA 11:29:38
SECCION UNO DIVISION UNO SERIE A
NUMERO 150 FOLIO 830 Y SGTES.

FELIX ORLANDO CABALLERO G.
Registrador

SECCION PODERES Y BUQUES